

## **BANHVI aprueba casi \$500 millones en bonos para dar casa de manera individual a 33 familias**

- *Junta Directiva aprobó 17 casos para compra de lote y construcción.*



*Las jefas de hogar, es el sector más favorecido con la aprobación de casos individuales pues suman 19 de los 33 casos aprobados.*

El Banco Hipotecario de la Vivienda no solo aprueba proyectos habitacionales, pues de febrero a la fecha, la Junta Directiva de la institución aprobó mediante varios acuerdos casi \$ 500 millones en bonos para dar casa de manera individual a 33 familias en condición de extrema necesidad e inclusive damnificados por emergencias en diferentes comunidades del país.

La modalidad de bono con más casos aprobados fue la de compra de lote y construcción con 17 casos; luego

se registró 12 casos de compra de vivienda existente y cuatro de construcción de casa en lote propio.

Entre los beneficiados figuran peones agrícolas, mecánicos, operarios, jardineros, empleadas domésticas y en tres casos familias afectadas por la tormenta Thomas. En promedio el bono aprobado para las 33 familias es por \$ 14.8 millones.

Los acuerdos adoptados por la Junta del BANHVI revelan que las viviendas están distribuidas en comunidades de Naranjo, Orotina, Pérez Zeledón, Coto Brus, Guácimo, Liberia, Upala, Puntarenas y Cartago.

De los cuatro casos aprobados para el cantón de Pérez Zeledón, dos corresponden a damnificados por la tormenta Thomas, a cuyas familias se les aprobó el subsidio para compra de lote y construcción. El tercer caso de damnificados por Thomas, corresponde a una familia de Acosta, a quién el BANHVI autorizó un bono por \$ 6.5 millones para la construcción de una casa en lote propio.

Con los recursos asignados las familias edificarán casas prefabricadas con el sistema de columnas y baldosas de concreto, con dos dormitorios, las cuales deben responder a cabalidad con el código sísmico, eléctrico e hidráulico, así como con la normativa vigente en materia de calidad constructiva.

**Unidad de Comunicaciones**

F-UCO - BP - 021-2015 / Casos Individuales

Luis Fèr / MMR

**Mayo 11, 2015**